

GUIA DE PRÁCTICAS FEMINISTAS

Somos diversas, en nuestros lenguajes, formas de estar e identidades.
Estemos atentas a cómo quiere ser nombrada cada compañera.

Somos hermanas aun si venimos de diversos colectivos, afiliaciones y trayectorias militantes. Estas diferencias nos enriquecen y fortalecen como
Movimiento.

Somos muchas compartiendo espacios y debates.
Respetemos los tiempos de intervención.

Tratemos de no repetir ideas que ya han dicho otras compañeras.
Claridad y agilidad en las intervenciones.

Favorezcamos estrategias para seguir juntas en este camino. El consenso y el trabajo colectivo son fundamentales para construir entre todas.

Las moderadoras de los plenarios, mesas y grupos de trabajo hacen una labor fundamental. Apoyemos su trabajo.



CÓDIGO ÉTICO

Soberanía / Decisión: Las decisiones de la Comisión 8M Estatal emanarán de las asambleas territoriales y sólo de éstas.

Independencia: La Comisión 8M Estatal es independiente de cualquier organización política o sindical, teniendo en todo momento plena autonomía de decisión.

Horizontalidad: Todas las relaciones que se den entre la Comisión 8M Estatal y otros agentes deben ser horizontales, de igual a igual. Inclusivo: La finalidad de la Comisión 8M Estatal es la participación de todas las comisiones y asambleas 8M del Estado de las decisiones que colectivamente en ella se adoptan.

Honradez: Actuar sin obtener ventajas por las aportaciones realizadas a la Comisión 8M Estatal, utilizando las facultades inherentes a su condición de militante política o social únicamente para el cumplimiento de las funciones que le encomiende la Comisión 8M Estatal.

Transparencia: Cruce de comunicaciones y de información por todas las participantes en organizaciones con la Comisión 8M Estatal sin barreras ni discriminaciones, a las informaciones que consten en poder del político, en el de su partido, o ente legislativo, ejecutivo o administrativo, o actividad sindical que desarrolle cuando sean de interés para los fines de la Comisión 8M Estatal.

Imparcialidad: La adhesión a las propias ideas y a las del partido o sindicato al que pertenezcan no ha de impedir las decisiones alcanzadas por la Comisión 8M Estatal. Cualquier militante de una entidad social o política que participe en comisiones 8M tiene el deber de respetar la autonomía de la Comisión 8M Estatal.

Solidaridad: Todas las participantes se comprometen a darse apoyo mutuo para alcanzar los fines acordados en las asambleas de la Comisión 8M Estatal.

Visibilidad: Las personas encargadas de las portavocías deben pertenecer al Movimiento Feminista y no ostentar ningún cargo representativo en organizaciones políticas o agentes sociales.

Sin lucro: Cualquier persona que participe debe tener en cuenta las reivindicaciones que nacen de la Comisión 8M Estatal sin ánimo de emplearlas para sus finalidades partidistas ni acaparando el protagonismo.